

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de febrero de 1988.-

Vista la necesidad de contar esta Secretaría con una información precisa y actualizada respecto de la marcha de las provisiones requeridas por los distintos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que es menester tener conocimiento del control que ejerce respecto de los bienes existentes, de los que ingresan y de los que se encuentran pedidos.-

Que tales datos permiten una inmediata información a los señores Ministros del Tribunal, la oportuna contestación a las diversas consultas que -a diario- formulan distintos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación y una acción conjunta a fin de que la tarea específica pueda desarrollarse en la seguridad de existir los elementos mínimos indispensables.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Solicitar al señor Subdirector General de Servicios y Producción, Arquitecto Horacio Oscar Vega, quiera hacer llegar a esta Secretaría de Superintendencia Administrativa -a la brevedad- la siguiente información relacionada con el Departamento de Abastecimiento de Bienes y Utiles:

a) inventario a la fecha de los bienes existentes;

b) detalle de los pedidos pendientes de provisión, ordenados por fuero (cámara, juzgado u organismo) y fecha de recepción, como así también si se trata de solicitud original o reiteración;

c) listado de los elementos requeridos para su adquisición por el Departamento de Compras o para su fabricación por el Departamento de Producción y Mantenimiento, consignando su fecha de formulación; y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

d) elementos que -con carácter general- se proveen o se proveerán para satisfacer el primer período del año, consignando fecha de entrega o a entregar y procedimiento para su remisión y si se incluye el interior del país.-

2º) La citada Subdirección deberá elevar cada treinta (30) días de producido el informe dispuesto en los puntos anteriores una actualización de las novedades producidas en ese período, indicando:

a) bienes ingresados, con mención de fecha;

b) elementos entregados ordenados por fecha de recepción y por fuero (cámara, juzgado, organismo);

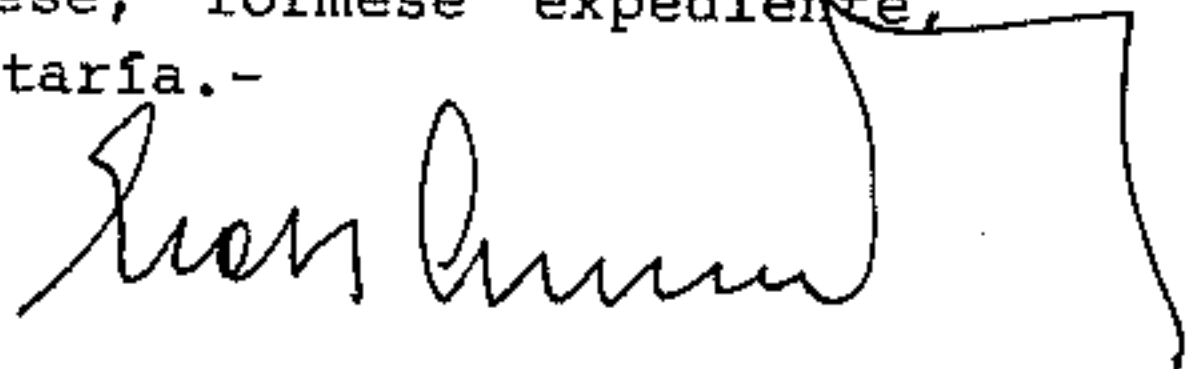
c) pedidos registrados, discriminados en la forma señalada precedentemente, destacando si se trata de solicitud original o de reiteración;

d) elementos requeridos para su adquisición por el Departamento de Compras o para su fabricación por el Departamento de Producción y Mantenimiento, consignando su fecha de formulación; y

e) toda situación crítica que se produzca por falta de elementos que considere imprescindibles.-

3º) Regístrese, fórmese expediente, hágase saber y resérvese en Secretaría.-

R.N.O'



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION